



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional de Antioquia del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **un (01)** INSTRUCTOR DE TICS con el siguiente objeto igual a los demás instructores del área de Tics: *“05_9204_304 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución N° 01-02406 de noviembre 24 de 2023, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional de Antioquia del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.4126

En consecuencia, el subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional de Antioquia del SENA



AUTORIZA

A contratar los servicios de **un (01) INSTRUCTOR DE TICS** con el siguiente objeto igual: **"05_9204_304 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA"**.

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

Henry Alirio
Mejía Zuluaga
Henry Mejía Zuluaga 2026.10.20
14:50:10
-05'00'

Henry Alirio Mejía Zuluaga
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Mariana Gallego G.

Reviso: Mariana Gallego Giraldo
Apoyo Jurídico

Paula Gutiérrez

Proyectó: Paula Gutiérrez- gestión contractual